

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 08/08/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 878/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	San Juan Nepomuceno
LUGAR/LOCALIDAD:	San Juan Nepomuceno
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	CELESTE YAMILET BAZAN DE FARIÑA	2.017.372	04/08/2025 05:00:00	05/08/2025 18:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:

Vehículo particular. Se adjunta constancia de la Unidad de Transporte..

[illegible]

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar cumplimiento a la Resolución N° 878 de fecha 30/07/2025 de la Gerencia General.

INFORME SOBRE COMISIÓN	
Dar cumplimiento a la	Resolución N° 878 de fecha 30/07/2025 de la Gerencia General.

CONTROLADO SUMA

d/ 13 AGO 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



V°B° Jefe Inmediato

Dr. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y
Desarrollo de Personas
Escuela de Rehabilitación

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario

2009

ES COPIA



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Añexo N° 1

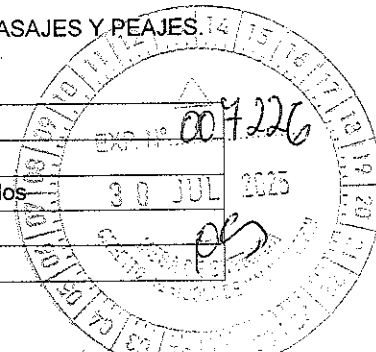
SOLICITUD DE VIÁTICO N°956/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 30 de Julio del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reposicion de uniformes y entrega de notificaciones a funcionarios jubilados
LUGAR/LOCALIDAD:	San Juan Nepomuceno
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA



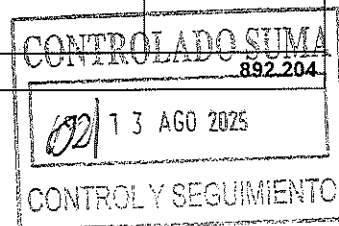
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ADELA EUNICE OCAMPOS RAMIREZ	5.778.015	04/08/2025	05/08/2025	2.0	270.000	446.102	
2	CELESTE YAMILET BAZAN DE FARIÑA	2.017.372	04/08/2025	05/08/2025	2.0	270.000	446.102	
			TOTAL					



Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y
Desarrollo de Personas
Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa



Ing. Juan Cesar R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 878

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 30 de julio de 2025

VISTO: El expediente N° 7226, de fecha 30 de julio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1943/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN JUAN NEPOMUCENO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar reposición de uniformes y entrega de notificaciones a funcionarios jubilados.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ADELA EUNICE OCAMPOS RAMIREZ	5.778.015	04/08/2025 al 05/08/2025	2.0	270.000	446.102
CELESTE YAMILET BAZAN DE FARIÑA	2.017.372	04/08/2025 al 05/08/2025	2.0	270.000	446.102
TOTAL					892.204

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

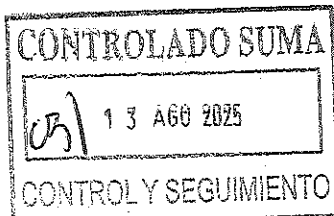
C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

C. Dany Maldonado
Secretaria General





CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

4(Cuatro)

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 08 DE AGOSTO DE 2025.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 04/08/2025 AL 05/08/2025, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD.

Sr. **RICARDO PEREIRA**, Director
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

